



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Visto el estado procesal que guardan los presentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En aras de contar con la debida integración del expediente, con fundamento en el artículo 348 del Código Electoral, **SE REQUIERE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal lo siguiente:

1. Remita todas las solicitudes de registro (junto con sus acuses de recibo) que haya presentado el Partido del Trabajo, ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, respecto de las candidaturas de María Guadalupe Mimila Soto en la Regiduría 5 como Propietaria y de María Angelica Guadarrama Espinosa en la Regiduría 5 como Suplente, esto para la planilla del Ayuntamiento de Huasca de Ocampo. Para justificar su respuesta deberá adjuntar en copia certificada impresa las constancias que estime conducentes.
2. Informe de todas las renunciaciones y todas las sustituciones que en su caso, haya presentado el Partido del Trabajo ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, esto para la planilla del Ayuntamiento de Huasca de Ocampo. Para justificar su respuesta deberá adjuntar en copia certificada impresa las constancias que estime conducentes.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

Gírese atento oficio a la autoridad señalada como responsable a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, **APERCIBIDA QUE, DE NO CUMPLIR DEBIDAMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON TODO LO ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ DISCRECIONALMENTE Y SIN SUJECIÓN AL ORDEN ESTABLECIDO, ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO** previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Techuga, en su calidad de instructora actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-196/2024

PROMOVENTE: MARÍA GUADALUPE
MIMILA SOTO Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diez de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **diez de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA

